

IFRS para pequeñas y medianas empresas

EL 9 DE JULIO PASADO EL INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB) EMITIO EL NUEVO ESTANDAR

Para nadie han sido un secreto las dificultades inherentes en la adopción sin reservas de un set de estándares contables basado en principios como las IFRS, característico de los países anglosajones, cuando la cultura contable del país está orientada desde nuestros orígenes al establecimiento de reglas contables que se pusieron en vigencia sin duda con fines regulatorios e impositivos.

No pongo en duda la mejor calidad del estándar contable basado en principios y tampoco reniego mi preferencia por ellos, pero reconozco que su aceptación tenía grandes detractores, incluyendo a la propia autoridad tributaria y la “cultura contable” nacional. Por ello miro con optimismo la emisión de un estándar más simple que genere menos complicaciones y desacuerdos.

Las Pymes o SME's se caracterizan por su tamaño, y más que nada por su tipo (empresas cuya información financiera no es de amplia difusión o no tiene public accountability o “responsabilidad pública”).

Salvo empresas extranjeras, entidades registradas en el mercado de valores y el sistema financiero en general, las empresas ecuatorianas casi en su totalidad corresponden a este segmento.

Será más fácil la adopción de esta norma con muchos menores requerimientos, menos apegada a modelos complejos de valoración. La Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas deberían apoyar su implantación.



**BAKER TILLY
ECUADOR**